



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 22 de Enero de 2002

VISTO el Expediente N°827-0046/02, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estas actuaciones por denuncias de la docente – investigadora Juliana Palma fechada el 4 de enero de 2002, por la que pone en conocimiento de la autoridad que el 29 de diciembre de 2001, una persona no identificada habría ingresado al sistema de computadoras de la Unidad de Físico-Química de esta universidad, destruyendo toda la información en aquéllas.

Que, asimismo, la nombrada indica que, hasta fines de diciembre de 2001, la administración del sistema estuvo a cargo del Doctor Guillermo Ortega, quien a partir de entonces dejó de desempeñarse en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de conformidad con lo previsto en los Artículos 3 y 34, inciso a) del Decreto 467/99, de los términos de la denuncia podrían surgir responsabilidades administrativas, por lo que resulta necesario realizar una investigación para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió opinión favorable a la sustanciación de una información sumaria, proponiendo la designación de un Instructor.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emanadas del Artículo 68, inciso e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria para investigar el hecho



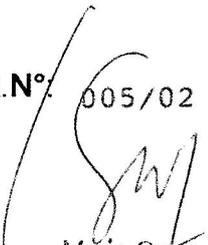
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

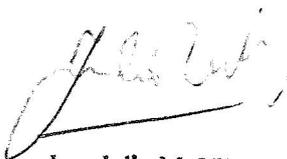
denunciado por Expediente N ° 827-0046/02

ARTICULO 2°: Designar Instructor Sumariante, al Dr. Cesar Carlos Neira, con facultades para designar Secretario "ad Hoc".

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 005/02


Mario Graco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES